

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 8 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 122/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 122/2016. Negociado: RF.  
De: Don Jesús de Nazaret Torrejón Bonilla.  
Contra: Doña Lucía Fabián Díaz y Alimanser, S.L.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 122/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Jesús de Nazaret Torrejón Bonilla contra Lucía Fabián Díaz y Alimanser, S.L., en la que con fecha 7.3.2018 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Lucía Fabián Díaz y Alimanser, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se les hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Lucía Fabián Díaz y Alimanser, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a ocho de marzo de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.